

531

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 OCT 2023

Proceso N° 2017-00591.

Se reconoce personería al abogado Jairo Alberto Solano como apoderado sustituto de la parte demandada, quien cuenta con las mismas facultades del poder inicialmente conferido (fl. 529).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEON CAMELO
Juez

FG


República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado
No. 070 Fecha 30 OCT 2023

El Secretario(a), 